

SALLIQUELO, 07 DE OCTUBRE DE 1.993.

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Convenio por el cual se implementa en nuestro Distrito el Programa "Familia Propietaria", lo que viene a solucionar un viejo problema habitacional de personas de menores recursos,

Que además son financiados por la Pcia y recuperados con un Fondo Municipal para la vivienda, lo que nos permite volver a volcar esos fondos en futuras necesidades habitacionales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratificase el Convenio firmado entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló para implementar en el Distrito el programa "Familia Propietaria".-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 737/93.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE